

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 13 de marzo de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución conjunta de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 1710/2023, de 23 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en Manuel Cortina, n.º 2, 3.ª planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Para efectuar la toma de posesión prevista en el apartado anterior, las personas aspirantes deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través

del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicita comparecer.

Cuarto

De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta, apartado 6.1.e) de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio) y en la base Décima de la Orden 1710/2023, de 23 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se excluye del presente nombramiento a D. Borja Martínez-Andreu Martínez, por ostentar ya la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Gestión de Administración General de la Comunidad de Madrid.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº PT	CONSEJERÍA
1	LÓPEZ LOZANO, AGUSTÍN	5524	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
2	ÁLVAREZ CORRAL, BELÉN	61050	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
3	ARENAS HERNANZ, CONCEPCIÓN	5053	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
4	DORADO HUERTA, DAVID	3674	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
5	CÁCERES GONZÁLEZ, SONIA	67240	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
6	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CLARA EUGENIA	49807	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
7	FUENTE CAÑAVATE, ANA DE LA	48724	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(03/4.158/26)

